

Rad No.: 25-240-112801

Barranquilla, 19/03/2025

Señor(a)
EDGAR DARIO RIOS ROJAS
Carrera 46 No. 7B- 24 Barrio Altos Delicias
Santa marta, Magdalena

Contrato: 66706614

Asunto: Solicitud de Desbloqueo de Cupo Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 6 de marzo de 2025, radicada bajo el No. 25-001080, relativa a su solicitud de desbloquear el Cupo Brilla asignado al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 46 No. 7 - 14 de Santa marta, Magdalena, le informamos que no es posible realizar desbloqueo del cupo toda vez que la dirección del predio registrada en el certificado de tradición y libertad aportado por usted, no coincide con la registrada en nuestro sistema comercial.

No obstante, debe aportar copia del Certificado de Nomenclatura expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) que señale el número de Referencia Catastral y el número de Matrícula Inmobiliaria.

En concordancia con todo lo anterior, le informamos que no es factible para GASES DEL CARIBE S.A., E.S.P., atender favorablemente su solicitud, hasta tanto cumpla con los requisitos antes mencionados.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
224548391